

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

Delegación de funciones de alcaldía

Con arreglo a lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se hace público el decreto de alcaldía del día de la fecha en el que por ausencia de la localidad de la alcaldesa se delegan todas las funciones de la alcaldía en la primera teniente de alcaldesa de éste ayuntamiento Inmaculada Albizu Fuentes durante los días 22 al 24 de marzo de 2019, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 5 de marzo de 2019

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMENEZ